

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

PERIODO: DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

“ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”

CONTRATO Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C

COMPARECIENTES:

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 17 días del mes de enero de 2024, comparecen por una parte la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, representada por la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administrativo, en calidad de Administradora del Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, el Sr. Lcdo. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, Especialista de Comunicación Social en calidad de Delegado Técnico que no intervino en el proceso, designado mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0150-M con fecha 07 de noviembre de 2023; y, por otra parte, la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, como Contratista representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522; con la finalidad de realizar la entrega-recepción definitiva del Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, correspondiente al servicio prestado desde el mes de octubre hasta diciembre de 2023.

PRIMERA. – ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 514 de 02 de agosto de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso, presidente de la República del Ecuador, se creó la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado.

Con fecha 12 de julio de 2023 se suscribe el Informe para determinar la necesidad, elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, en el cual se identificó la necesidad de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”.

Con fecha 12 de julio de 2023, se suscribe el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

Con fecha 12 de julio de 2023, se suscribe el Término de Referencia para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", elaborado por la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo, y; revisado y aprobado por el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado.

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0291-M de 12 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: "(...) efectúe la verificación y la emisión de la Certificación de Disponibilidad en Catálogo Electrónico del SERCOP, para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES (...)".

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0121-M de 13 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0291-M indicando lo siguiente: "(...) En base a lo expuesto se generó la verificación en el portal de compra por catálogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> donde se pudo verificar que el servicio adquirir NO se encuentra catalogado, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo".

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0303-M de 17 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral lo siguiente: *Con la finalidad de proceder con la contratación del proceso de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES" y de acuerdo con la planificación operativa anual de la Dirección Administrativa Financiera, me permito solicitar la emisión de la Certificación POA de la actividad detallada a continuación: (...)".*

Con memorando Nro. SENASEG-CPSI-2023-0149-M de 18 de julio de 2023, el Mgs. Luis Antonio Auz Beltrán, Coordinador de Planificación de Seguridad Integral, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0303-M indicando lo siguiente: "(...) se emite la certificación Nro. POA-C-2023-034, la cual se adjunta al presente documento".

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0310-M de 19 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita al Ing. Paul Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo lo siguiente: "(...) se sirva CERTIFICAR, si el proceso de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación Pública 2023 de esta Secretaría de Estado."

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0129-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0310-M indicando lo siguiente: "(...) se generó la verificación en el Plan

Anual de Contratación (PAC) de la SENASEG 2023, donde se pudo verificar que la actividad SI CONSTA, en el mismo, por lo cual se certifica lo actuado y se sustenta en el anexo”.

Con memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0313-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, solicita a la Sra. Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera lo siguiente: *“(…) se emita la certificación presupuestaria para el proceso de “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, por los valores valor señalado en el detalle, mismo que no incluye IVA (…)*”.

Con memorando Nro. SENASEG-UF-2023-0047-M de 20 de julio de 2023 la Sra. Lcda. Enid Brushenka Mantilla Quirola, Responsable de la Unidad Financiera emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0313-M indicando lo siguiente: *“(…) Al respecto, adjunto sírvase encontrar la certificación Nro. 59 registrada en el Esigef, debidamente legalizada”.*

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0315-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado; realiza la solicitud de autorización de inicio de proceso para la *“ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”*, al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, quien mediante sumilla inserta en hoja de ruta de fecha 21 de julio de 2023 autoriza el proceso de contratación.

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0086-M de 21 de julio de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; autoriza y dispone lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto, se autoriza el inicio del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”; para el efecto se designa al siguiente personal como:

- *Responsable del proceso en la etapa precontractual al Lcdo. Darío Xavier Cevallos Molina;*
- *Administrador del contrato a la Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva.*

La información del responsable del proceso en la etapa precontractual y del administrador de contrato debe constar en la resolución de inicio del proceso y los pliegos conforme normativa legal vigente; por lo tanto solicito a Ustedes proceder con la elaboración de la Resolución de inicio del proceso, así como la elaboración de los pliegos en el ámbito de sus competencias; con la finalidad de proceder con la publicación en el portal de compras públicas.”

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0130-M de 24 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0086-M indicando lo siguiente: *“(…) sírvase encontrar como adjunto el proyecto de Pliego para su revisión y firma respectiva”.*

Con fecha 24 de julio de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; suscribe Resolución Nro. SENASEG-SSI-2023-0002-R mediante la cual autoriza el inicio del proceso del procedimiento de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, para la contratación para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", y; aprueba los respectivos pliegos.

Mediante memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0132-M de 25 de julio de 2023, el Ing. Paúl Roberto Torres Villavicencio, Especialista Administrativo, notifica al Sr. Lcdo. Dario Xavier Cevallos Molina, Analista de Inteligencia 2, la designación de delegado de la máxima autoridad del proceso signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES".

Con Resolución Nro. SENASEG-CPIE-2023-0001-R de 26 de julio de 2023, el Sr. Lcdo. Dario Xavier Cevallos Molina, Analista de Inteligencia 2, informa lo siguiente: "(...) pongo en su conocimiento, que se me imposibilitaría actuar conforme la delegación efectuada por su persona, pues se demandaría de mi presencia física en fechas puntuales para los requerimientos que el proceso exige (...)".

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0090-M de 27 de julio de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, notifica a la Srta. Lcda. Ana Romy Sabates Vera, Especialista de Inteligencia lo siguiente: "(...) En virtud de lo expuesto, designo a Usted Lcda. Ana Romy Sabates Vera como Responsable del proceso en la etapa precontractual del procedimiento de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES (...)".

Mediante memorando Nro. SENASEG-CPIE-2023-0176-M de 15 de septiembre de 2023, la Lcda. Ana Romy Sabates Vera, Especialista de Inteligencia; como Responsable del proceso en la etapa precontractual del procedimiento de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023, remite al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha el informe de recomendación de adjudicación del proceso signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES".

Con Resolución Nro. SENASEG-SSI-2023-0004-R de 20 de septiembre de 2023, suscrita por el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, se resuelve ADJUDICAR el contrato de Menor Cuantía signado con el código Nro. MCS-SENASEG-01-2023 a la empresa HARMONY TOUR WTO C.L.; con número de RUC 1792904048001.

Con fecha 27 de septiembre de 2023 se suscribe el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, entre la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado representada por el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha y la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, como Contratista representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522; por un valor de USD. 29.100,19 (Veinte y nueve mil cien con 19/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0132-M de 28 de septiembre de 2023, con el asunto: *"NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES" "*; el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, se me notifica lo siguiente: *"(...) De la misma manera se designa a Usted como Administradora del presente contrato, según su Cláusula Décima Primera. - De La Administración Del Contrato "La CONTRATANTE designa a la a Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administra/vo de la Dirección Administra/va Financiera, como Administradora del contrato, (...)"*.

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0160-M de 24 de octubre de 2023, se solicitó al Ing. Ernesto Efraín Coral Castro, como Director Administrativo Financiero Encargado, disponer a quien corresponda se proceda a realizar el compromiso para el CONTRATO Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, que corresponde al CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES".

Mediante memorando Nro. SENASEG-DAF-2023-0453-Mde 06 de noviembre de 2023, el Ing. Ernesto Coral, como Director Administrativo Financiero Encargado, emite respuesta al memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0160-M indicando lo siguiente: *"(...) sírvase encontrar compromiso Nro. 443 aprobado en el Esigef."*

Con memorando Nro. SENASEG-UA-2023-0162-M de 07 de noviembre de 2023, la Mgs. Silvia Villacres, Especialista Administrativo; realiza la solicitud de designación de técnico que no intervino en el proceso CONTRATO Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, que corresponde al CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", al Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha.

Con memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0150-M de 07 de noviembre de 2023, el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha; designa al Sr. Lcdo. Vladimir Vicente Cabezas Andrade, Director de Comunicación Social, Encargado, como Técnico que no intervino en el proceso de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", del Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, con la finalidad de que suscriba las actas entrega recepción que se generen de forma parcial y definitiva, en conjunto con el administrador del contrato, proveedor y guardalmacén de ser el caso.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2023, el contratista remite el informe y estado de cuenta de la emisión de pasajes aéreos durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", correspondiente al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C por el periodo del 01 al 31 de octubre de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023, el contratista remite el informe y estado de cuenta de la emisión de pasajes aéreos durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023, en el cual se evidencia el estado de los mismos.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, se suscribió el acta entrega recepción parcial del servicio de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", correspondiente al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C por el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024, el contratista remite el informe de la emisión de pasajes aéreos correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023, en el cual se informa que durante el mes de diciembre de 2023 no se emitieron pasajes aéreos; razón por la cual no se emite un estado de cuenta de emisión de pasajes aéreos de este periodo.

SEGUNDA. – ADMINISTRACIÓN

Mediante memorando Nro. SENASEG-SSI-2023-0132-M de 28 de septiembre de 2023, con el asunto: "NOTIFICACIÓN AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES"; el Sr. Grab (SP) Hugo Rene Guerron Borja, Subsecretario de Seguridad Integral a esa fecha, se me notifica lo siguiente: "(...) De la misma manera se designa a Usted como Administradora del presente contrato, según su Cláusula Décima Primera. - De La Administración Del Contrato "La CONTRATANTE designa a la a Mgs. Silvia Manuela Villacres Grijalva, Especialista Administra/vo de la Dirección Administra/va Financiera, como Administradora del contrato, (...)".

TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las condiciones generales de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", conforme los términos de referencia y Contrato son las siguientes:

"12. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado requiere contratar los servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y funcionarios de la institución, según los requerimientos realizados, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en horario ininterrumpido, inclusive días festivos, el servicio contemplará lo siguiente:

- a. **Cotización de pasajes:** *La Agencia de Viajes enviará al Administrador de la orden de servicio, al menos tres (3) opciones de cotizaciones de vuelos requeridos, de tal forma que se pueda elegir la ruta, horarios y costos más convenientes para los intereses institucionales, en el caso de existir solamente una opción disponible, esta información deberá ser indicada en la parte inferior de la cotización que se envíe, el Administrador de Contrato realizará el análisis recomendando el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con lo solicitado.*
- b. **Emisión de Boletos para personas de Tercera Edad y con capacidades especiales:** *En el caso de que la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, requiera la emisión de boletos aéreos para personas de la tercera edad y/o con capacidades especiales, se proporcionará la información correspondiente al momento de la solicitud de cotización y emisión de los boletos aéreos, la agencia de viajes previa la información proporcionada por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, emitirá los boletos en tarifas especiales y/o con descuentos.*
- c. **Itinerarios para viajes nacionales e internacionales:** *La agencia de viajes enviará los itinerarios de viaje previo a la partida de los viajeros para que sean aprobados por la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, previo a la emisión de los boletos aéreos; dichos itinerarios deberán incluir la siguiente información: horas de partida y llegada a los diferentes destinos, número de vuelo, línea aérea, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, clase económica o ejecutivo, penalizaciones, requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, etc. La Agencia debido a la naturaleza de la SENASEG deberá manejar esta información de forma confidencial.*
- d. **Provisión de boletos a todos los destinos:** *Reservas y emisión de boletos, en cualquier aerolínea, a cualquier destino nacional e internacional, durante el período de vigencia del contrato, la atención, emisión, reserva y envío de pasajes aéreos como máximo en dos (2) horas desde que se solicitó el boleto aéreo.*
- e. **Servicio personalizado para la reserva, emisión y entrega de boletos aéreos:** *Asistencia personalizada con un (1) Ejecutivo de cuenta y su back up, ambos con experiencia previa, para brindar una buena atención, asesoramiento y agilidad en las reservaciones y emisiones de los boletos solicitados, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana*

incluyendo feriados, por el tiempo de ejecución del contrato. El ejecutivo de cuenta de servicio y su back up asignados, deberán contar un número celular, número telefónico convencional y correo electrónico para solucionar cualquier tipo de emergencia o inconveniente referente a la emisión de los pasajes aéreos. Entrega del boleto emitido a la dirección de correo electrónico del Administrador de contrato.

- f. **Tarifas preferenciales:** *La agencia de viajes ofrecerá la tarifa más conveniente para los intereses institucionales.*
- g. **Cambios y cancelaciones:** *La agencia de viajes tramitará los cambios necesarios de rutas, fechas, horas de viaje y otros detalles, en el menor tiempo posible, previo la notificación vía correo electrónico del administrador de contrato; sin recargo administrativo adicional si se realiza el mismo día, incluso fuera de los horarios de oficina con el servicio 24 horas. Si el cambio se lo realiza el mismo día de la emisión del boleto, no aplica ninguna penalidad. Si el cambio se efectúa días posteriores a la emisión entonces el boleto está sujeto a las penalidades según la regulación de la aerolínea. En el caso que se genere una penalidad, este costo deberá ser asumido por: 1. El beneficiario (en el caso de que éste lo solicite), y 2. La agencia de viajes (en caso de error de ésta).*
- h. **Reporte de boletos emitidos:** *Mensualmente se enviarán los reportes de boletos emitidos, en donde se detallará el nombre completo del pasajero, número de cédula, fecha de viaje, número del boleto y si el boleto aéreo fue utilizado o no; mantener un registro de los boletos no utilizados y reportarlo. En caso de requerir otro tipo de reporte con información adicional, la Agencia lo emitirá sin ningún inconveniente.*
- i. **Reembolso de boletos:** *Cuando un boleto no sea utilizado, se solicitará su reembolso por parte del administrador de contrato, quien lo tramitará con la agencia de viajes previo informe según regulaciones tarifarias de la línea aérea. Si por caso fortuito el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso del 100% del valor del boleto. La Agencia de Viajes no aplicará ningún cargo administrativo por el trámite de reembolso de boletos no utilizados.*
- j. **Asignación de asientos y pre-chequeos:** *Al momento de la emisión de boletos, en las aerolíneas que lo permiten, se realizará automáticamente la asignación de asientos. De igual forma para los pasajeros que lo soliciten, se realizará el pre-chequeo y se le asignará los asientos solicitados disponibles. Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, se gestionará con la aerolínea.*
- k. **Reservas de hotel:** *La Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado de considerarlo necesario, solicitará a la Agencia de Viajes asesoría gratuita en las reservaciones en hoteles internacionales. La Agencia de Viajes presentará varias opciones a escoger, prosiguiendo de acuerdo a las confirmaciones de itinerarios.*
- l. **Información de trámites administrativos de viaje:** *La agencia de viajes previo a la partida del viajero deberá informar: Horas de partida y llegada al lugar de destino (incluyendo escalas), números de vuelo, línea aérea, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, asiento asignado, clase, penalizaciones, requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo; y, demás información relevante del lugar de destino (visa, vacunas, registros electrónicos, etc.).*
- m. **Cuentas corporativas:** *La agencia de viajes logrará la obtención de cuentas corporativas que permitirán obtener ahorros significativos en costos y/u obtención de otros beneficios para la Institución.*

- n. **Asistencia en reclamos:** La agencia de viajes brindará asistencia en caso de pérdida o daño de equipaje o cualquier reclamo que se presente.
- o. **Respaldo del Oferente:** El oferente o agencia de viajes debe contar con los siguientes documentos:
- El oferente debe contar con certificado IATA vigente.
 - El oferente debe contar con la aprobación en Calidad de Agencia IATA de venta de pasajes vigente.
 - El oferente debe contar con certificado del GDS (AMADEUS O SABRE) vigente.

RUTAS NACIONALES REFERENCIALES:

Los ítems detallados en la descripción del servicio para rutas nacionales son referenciales ya que pueden o no ser utilizados en su totalidad, ya que puede variar el destino por lo cual la tabla mencionada, es referencial, y dependerá de la agenda de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado; en el caso de utilizar otro destino el precio a cancelar será el mejor de las tres opciones, la que más se apegue a los intereses institucionales.

ORD.	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO- RUTA	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	FORMA DE PAGO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC
1	EMISIÓN DE PASAJES NACIONALES	Viajes ida y vuelta completo	Pasaje completo	No se puede estimar la cantidad ya que depende de las necesidades institucionales	Contra entrega del servicio de forma mensual	67810012	VENTA DE BILLETES DE VIAJE AÉREO
		Quito-Guayaquil					
		Guayaquil-Quito					
		Quito-Cuenca					
		Cuenca-Quito					
		Quito-Manta					
		Manta -Quito					
		Quito-Machala					
		Machala -Quito					
		Quito-Galápagos					
		Galápagos-Quito					
		Quito-Esmeraldas					
		Esmeraldas-Quito					
		Quito-Loja					
Loja-Quito							

RUTAS INTERNACIONALES REFERENCIALES:

Respecto de las rutas internacionales, los ítems detallados en la descripción del servicio para rutas internacionales son referenciales; ya que no es posible determinar las rutas de viaje, considerando que estas dependerán de las necesidades institucionales que se deriven de la agenda de la máxima autoridad de la SENASEG y también de las actividades que desempeñan los servidores de esta Secretaría de Estado, por lo tanto se cotizará conforme a la necesidad institucional.

ORD.	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	FORMA DE PAGO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC
		CONTINENTE	RTA					
1	EMISIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES	Viajes ida y vuelta completo		Pasaje completo	No se puede estimar la cantidad ya que depende de las necesidades institucionales	Contra entrega del servicio de forma mensual	67810012	VENTA DE BILLETES DE VIAJE AÉREO
		AMÉRICA	Quito-New York-Quito					
			Quito-Los Angeles-Quito					
			Quito-Buenos Aires-Quito					
			Quito-Bogota-Quito					
		EUROPA	Quito-Madrid-Quito					
			Quito-Oslo-Quito					
			Quito-Berlin-Quito					
			Quito-Roma-Quito					
		ASIA	Quito-Singapur-Quito					
			Quito-Catar-Quito					
			Quito-Seúl-Quito					
		AFRICA	Quito-El Cairo-Quito					
			Quito-Marruecos-Quito					
Quito-Nairobi-Quito								

CUMPLIR CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO NUMERAL 9 DE LOS TDRS”.

Por lo tanto, es importante señalar, que el Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522; de conformidad al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C que corresponde al CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, ejecutará dicho contrato por un valor de USD. 29.100,10 (Veintinueve mil cien con 19/100 dólares americanos) sin incluir IVA; desglosado de la siguiente manera:

DETALLE	ÍTEM	VALOR SIN IVA
PASAJES NACIONALES	530301	21.949,74
PASAJES INTERNACIONALES	530302	7.150,45
TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO		29.100,19

CUARTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto asignado para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, a través del procedimiento de menor cuantía de bienes o servicios, se realizó con cargo la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No. 59 por un valor de USD. 29.100,19 (Veintinueve mil cien con 19/100 dólares americanos) sin incluir IVA, valor que será cancelado de contra entrega del servicio de forma mensual.

El Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, establece:

“CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

7.1. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra entrega del servicio recibido y se realizará mensualmente.

7.2. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mensualmente contra prestación del servicio recibido, a través de solicitud de pago por parte del Administrador del contrato, para lo cual se solicitará:

- Autorización de compra de ticket aéreo, por el/la Administrador/a de Contrato.
- La solicitud de autorización de licencia de servicios institucionales.
- El Informe de licencia de servicios institucionales.
- Estado de cuenta que contenga el siguiente detalle: fecha de emisión, apellidos y nombre del viajero, cédula del viajero, número de boleto, fechas de idas y retornos, rutas, tarifas, tasas, impuestos, Fee de Emisión y valor total. Este Documento deberá ser enviado de forma previa a la facturación, para revisión y aprobación del Administrador del Contrato.
- Informe mensual de todos los servicios brindados, que incluirá un reporte de boletos utilizados y no utilizados para un mejor control de las partes, indicando la fecha de vencimiento.
- La emisión de la factura deberá ser desglosada de la siguiente manera: Valor Neto, otros impuestos, IVA, y Valor Total según corresponda, es decir se emitirán dos facturas: una por la emisión de los pasajes y otra el Fee de Emisión debidamente desglosadas.
- Adjuntar a la factura, el pasaje aéreo original o ticket electrónico emitidos por la aerolínea en el que se pueda constatar con claridad el costo original del pasaje aéreo.
- Acta entrega recepción del administrador del contrato y proveedor a satisfacción. (...)

Una vez recibido el informe del servicio de emisión de pasajes aéreos correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2023, mediante el cual la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001; informa que durante el mes de diciembre de 2023 no se han emitido pasajes aéreos para el personal de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, se determina que la liquidación económica es la siguiente:

DATOS CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 79				PASAJES NACIONALES - 530301		21.949,74	
				PASAJES INTERNACIONALES - 530302		7.150,45	
				TOTAL VALOR CP			29.100,19
No. DE PAGO	MES	PERIODO DE CONSUMO	TOTAL CONSUMO PASAJES	FEE DE EMISIÓN	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12% FEE DE EMISIÓN	VALOR TOTAL A PAGAR
1	OCTUBRE	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	856,42	40,00	896,42	4,80	901,22
2	NOVIEMBRE	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	744,85	40,00	784,85	4,80	789,65
3	DICIEMBRE	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL CONSUMOS NACIONALES					1.681,27	9,60	1.690,87
SALDOS CONSUMOS NACIONALES					20.268,47		

No. DE PAGO	MES	PERIODO DE CONSUMO	TOTAL CONSUMO PASAJES	FEE DE EMISIÓN	SUBTOTAL SIN IVA	IVA 12%	VALOR TOTAL A PAGAR
						FEE DE EMISIÓN	
1	OCTUBRE	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	-	-	-	-	-
2	NOVIEMBRE	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	-	-	-	-	-
3	DICIEMBRE	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-	-	-	-	-
TOTAL CONSUMOS INTERNACIONALES					-		
SALDOS CONSUMOS INTERNACIONALES					7.150,45		
SALDO GENERAL DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA					27.418,92		

En virtud de la liquidación económica detallada, se puede evidenciar que el saldo de la certificación presupuestaria Nro. 59 al 31 de diciembre de 2023 es de **USD. 27.418,92** (Veintisiete mil cuatrocientos dieciocho con 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y, que no hubo consumo del servicio durante el mes de diciembre de 2023.

Por lo que es importante señalar que al concluir el ejercicio fiscal el 31 de diciembre de 2023, no es posible seguir adquiriendo pasajes aéreos con cargo al Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, cuyo plazo concluyó el 31 de diciembre de 2023.

QUINTA. – LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, establece:

“CLÁUSULA NOVENA. – PLAZO Y PRORROGA:

8.1 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, el plazo de ejecución será de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se termine el presupuesto adjudicado, lo que ocurra primero.

8.2 De conformidad con la normativa, las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista; mientras que la suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante. Para los casos mencionados se empleará el siguiente procedimiento:

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso

- fortuito, la CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.*
- b) *Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.*
- c) *Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del contrato.”*

En virtud de lo establecido, y que el servicio fue entregado de manera oportuna, no existen multas que aplicar, y la liquidación de plazos es la siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	No. de Contrato	SENASEG-DAJ-2023-001-C
2	Fecha de suscripción del Contrato	27 de septiembre de 2023
3	Plazo	<i>8.1 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado, el plazo de ejecución será de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se termine el presupuesto adjudicado, lo que ocurra primero.</i>
4	Inicio de Plazo	28 de septiembre de 2023
5	Fin del Plazo	31 de diciembre de 2023
6	Periodo del servicio recibido	Del 01 al 31 de diciembre de 2023
7	Días de mora:	0 (Cero días de mora).

Conforme lo establecido en el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C, al cumplirse el plazo establecido, se da por finalizado el plazo de ejecución y por ende el Contrato.

SEXTA: MULTAS

La Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, representada legalmente por el Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel con cédula de identidad No. 1709821522, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C de la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES”, razón por la cual no existen multas que aplicar.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

No aplica garantías.

OCTAVA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con los antecedentes expuestos, se concluye que la Compañía HARMONY TOUR WTO C.L.; con RUC: 1792904048001, ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia y el Contrato Nro. SENASEG-DAJ-2023-001-C de la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES", bajo el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes o Servicios.

NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente acta entrega recepción definitiva y se someten a sus estipulaciones; por lo que, suscriben el presente instrumento, en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero de 2024.

RECIBE CONFORME

Por parte de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública y del Estado



Firmado digitalmente por:
SILVIA MANUELA
VILLACRES GRIJALVA

Silvia Manuela Villacrés Grijalva
**Administrador del Contrato Nro.
SENASEG-DAJ-2023-001-C
CI: 1712315496**

VLADIMIR
VICENTE CABEZAS
ANDRADE

Firmado digitalmente por
VLADIMIR VICENTE
CABEZAS ANDRADE
Fecha: 2024.01.17
16:29:58 -05'00'

Vladimir Vicente Cabezas Andrade
**Técnico no Interviniente
en el proceso
CI: 1717433880**

ENTREGA CONFORME

**Por parte de HARMONY TOUR WTO C.L.
RUC: 1792904048001**

Sr. Edward Marcelo Herdoiza Coronel
**Representante Legal
CI: 1709821522**